

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXV</b> EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 28 de setiembre de 1983	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA N° 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 218.368
--	--------------------------------	------------------------------	---

**N° 11.815**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**Pág.**

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 1104 del 21-7-83 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, Dr. Horacio Rodríguez Castells . . . . .	4150
S.G.G. Nº 1105 del 21-7-83 — Conmemora el día 24 de julio del año en curso el bicentenario del natalicio del Libertador General D. Simón Bolívar. . . . .	4151

**RESOLUCION**

M.G. Nº 1015-D del 12-9-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Colegio de Martilleros de Salta . . . . .	4151
--	------

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

	Pág.
M.G. Nº 1002-D del 6-9-83 — Confirma a personal dependiente del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas .....	4155
M.G. Nº 1003-D del 8-9-83 — Designa a la Srta. Margarita Ester Chuchuy Linares	4157
M.B.S. Nº 1004-D del 8-9-83 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Isidora López de Olmos .....	4157
M.G. Nº 1005-D del 9-9-83 — Designa a la Sra. Victoria Burgos de Campero ....	4157
M.G. Nº 1006-D del 9-9-83 — Designa a la Srta. Petrona del Carmen Zerda .....	4157
M.G. Nº 1007-D del 9-9-83 — Designa a personal en la Policía de la Provincia ....	4157
M.G. Nº 1008-D del 9-9-83 — Designa a personal en la Policía de la Provincia ....	4158
M.G. Nº 1009-D del 9-9-83 — Designa al Sr. Eugenio Zerpa .....	4159
M.B.S. Nº 1010-D del 12-9-83 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Candelaria Ignacia Juárez de Guerrero .....	4159
M.B.S. Nº 1011-D del 12-9-83 — Prorroga la designación del Sr. Benito Roberto Coronel .....	4159
M.B.S. Nº 1012-D del 12-9-83 — Prorroga la designación del Sr. Martín Eduardo Lagoria	4159
M.B.S. Nº 1014-D del 12-9-83 — Prorroga designaciones de personal dependiente del Instituto de Endocrinología y Metabolismo .....	4159
M.E. Nº 1016-D del 12-9-83 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Economía .....	4159
M.E. Nº 1018-D del 12-9-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Sabino López	4159
M.E. Nº 1019-D del 12-9-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Santos Domingo Maita .....	4159
S.G.G. Nº 1020-D del 12-9-83 — Designa al Sr. Dante Benigno Copa .....	4160
M.B.S. Nº 1021-D del 19-9-83 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de un microscopio para Fluorescencia .....	4160

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 50621 — Humberto Carlos Sanjuan y René Eduardo Machado .....	4160
Nº 50618 — Ramón Núñez .....	4160

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 50748 — Banco de la Nación Argentina .....	4160
Nº 50709 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 13/83 .....	4160
Nº 50708 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 14/83 .....	4161
Nº 50707 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 9/83 .....	4161
Nº 50706 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 10/83 .....	4161
Nº 50705 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 11/83 .....	4161
Nº 50586 — Direc. Nacional de Vialidad - Lic. Nº 1595/83 .....	4161
Nº 50704 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 12/83 .....	4161

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 50752 — Antonia García Garrido de Fernández .....	4162
Nº 50751 — Juan Vázquez .....	4162

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 50753 — Jaime Castillo .....	4162
---------------------------------	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 50766 — Por Ernesto V. Solá .....	4162
--------------------------------------	------

**RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 50671 — Florentín Cornejo .....	4162
------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 50765 — Pascuala Isidora Ocampo .....	4163
Nº 50736 — Quinteros, Raúl Santos Teodolindo .....	4163
Nº 50734 — Santiago Zerda .....	4163

	Pág.
Nº 50733 — Wladimir Rabich .....	4163
Nº 50730 — Manuel Quiroz .....	4163

**REMATES JUDICIALES**

Nº 50768 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-40.154/83 .....	4163
Nº 50764 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-34.592/82 .....	4163
Nº 50761 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-26.730/81 .....	4163
Nº 50756 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-33.301/82 .....	4164
Nº 50737 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº A-17.262/81 .....	4164

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 50728 — Muthuán Emilia Rosa Ugarte de .....	4164
--	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 50741 — Estudio Enrique Larrán y Asociados S. A. ....	4164
Nº 50710 — Manuel Carlos Colina .....	4164

**CITACION A JUICIO**

Nº 50759 — José Pirillo .....	4165
-------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 50763 — Juan Pérez .....	4165
Nº 50715 — Saravia María del Carmen Royo de y otros c/Martel Diego y otros .....	4165

**SENTENCIA**

Nº 50769 — Víctor Hugo González .....	4165
---------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 50760 — Fertil S. A. ....	4165
------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 50719 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para el día 15-10-83 .....	4165
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 50767 — Club Social Gral. San Martín, para el día 16-10-83 .....	4166
Nº 50746 — Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 9-10-83 .....	4166

**RECAUDACION**

Nº 50758 — Del día 27-9-83 .....	4166
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de julio de 1983

**DECRETO Nº 1104**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta Provincia el día 25 de julio del año en curso, de S. E. el señor Ministro

de Salud Pública y Medio Ambiente, Dr. Horacio Rodríguez Castells;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su

permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, Dr. Horacio Rodríguez Castells.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S. E. el señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez**

Salta, 21 de julio de 1983

DECRETO Nº 1105

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que el día 24 de julio del corriente año, se conmemora el bicentenario del natalicio del Libertador General D. Simón Bolívar y siendo deber del Gobierno honrar dignamente su memoria,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórase el día 24 de julio del año en curso, el bicentenario del natalicio del Libertador General D. Simón Bolívar.

Art. 2º — En el Monumento al General D. Martín Miguel de Güemes, se realizarán a horas 11 del día mencionado, las siguientes ceremonias:

—Recepción de Autoridades.

—Ubicación.

—Himno Nacional Argentino.

—Himno Nacional de Venezuela.

—Misa de Acción de Gracias, a cargo de S. E. Rvdma. Señor Arzobispo de Salta, Monseñor Carlos Mariano Pérez.

—Discursos a cargo de:

a) Señor Subsecretario de Asuntos Institucionales, General de Justicia D. Carlos Horacio Cerda, en carácter de Secretario de la Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje a Simón Bolívar.

b) S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Enrique Díaz.

—Retiro de las Banderas de Ceremonia.

—Desconcentración.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación y a la Dirección General de Enseñanza, a enviar delegaciones a los actos a realizarse en esa oportunidad.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá lo necesario a los efectos de que los Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" y la Banda de Música de esa institución, se encuentren formados en el lugar de la ceremonia.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez**

**RESOLUCION**

Salta, 12 de setiembre de 1983

RESOLUCION Nº 1015-D

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 54-2038, en el cual las autoridades de la entidad denominada "Colegio de Martilleros de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica respectiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 35 la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la mencionada entidad ha cumplimentado las exigencias legales del caso, por lo que aconseja hacer lugar al pedido;

Que Fiscalía de Gobierno ha emitido el correspondiente dictamen sobre el particular (D. Nº 439/83), el cual no es compartido por este Ministerio;

Por ello y atento a las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Colegio de Martilleros de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, el cual se anexa a la presente resolución formando parte de la misma, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**DIAZ**

**ACTA Nº 3**

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y uno, siendo las diez y treinta horas y dando cumplimiento a lo resuelto en la reunión anterior realizada el 25 del mes pasado, se reúnen los martilleros públicos Ernesto V. Solá, José Ruiz de los Llanos, José Abdo, Juana C. de Molina, María H. de Cané, Julio C. Herrera, Osvaldo Céliz, Ricardo Buccianti, Juan Daniel Castaño, Angel Yáñez, Marcelino Sierra, Martín Díaz, Horacio Barbarán, José Zapia y Francisco A. Segovia, a los efectos de tratar los Estatutos del Colegio de Martilleros en formación. Iniciada la reunión, el presidente elegido, martillero Solá, dio lectura a los Estatutos elaborados conjuntamente con el Asesor del Colegio, los que a moción del martillero Herrera quedan aprobados los mismos por mayoría absoluta y cuyo texto se transcribe a continuación:

## ESTATUTO DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE SALTA

### CAPITULO I

#### Objeto y Domicilio

Artículo 1º — El Colegio de Martilleros de Salta tiene por objeto:

- a) Propender al mejoramiento de la profesión de martillero público y al progreso de la legislación que reglamente su ejercicio;
- b) Velar por la observancia de las reglas éticas profesionales;
- c) Defender los derechos de los Martilleros Públicos en el ejercicio de su profesión;
- d) Fomentar el espíritu de solidaridad, la asistencia y la recíproca consideración entre los Martilleros Públicos y
- e) Estimular la ilustración y el perfeccionamiento técnico profesional.

Art. 2º — Para la realización de estos fines tomará las iniciativas y medidas que considere pertinentes, recabará de los poderes públicos las leyes, decretos y acordadas respectivas; solucionará arbitrariamente las cuestiones que se le sometan entre los Martilleros Públicos o de ellos con sus clientes; procurará la formación y mantenimiento de su biblioteca y podrá organizar conferencias y congresos sobre cuestiones específicas de la profesión o conexas a ella; dictaminará por medio de comisiones especiales, si fuese requerido, sobre asuntos comprendidos en los propósitos del mismo; propondrá la creación de una caja de seguridad social para los miembros de la profesión.

Art. 3º — El Colegio está capacitado para adquirir bienes y contraer obligaciones, así como realizar cualquier tipo de operaciones bancarias que tengan directa vinculación con sus objetivos enunciados en el Art. 1 de estos Estatutos.

Art. 4º — El patrimonio del Colegio se compone:

- a) De las cuotas que abonen sus asociados;
- b) De los bienes que adquiera en lo sucesivo por cualquier título que sea, así como la renta que produzcan los mismos.
- c) De las donaciones, herencias, legados y subvenciones que recibiera.

Art. 5º — El Colegio tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta, su duración es a perpetuidad, y tiene la personalidad jurídica que le asigna el Artículo 33, Segunda Parte, Inciso primero del Código Civil.

### CAPITULO II

#### De los Asociados

Art. 6º — Los socios del Colegio se dividen en dos categorías: activos y honorarios.

Art. 7º — Para ser socio activo se requiere ser Martillero Público; ejercer la profesión en la provincia de Salta y gozar de reputación intachable. Deberán ser aceptados por mayoría de votos de miembros del Directorio, previa presentación de una solicitud suscripta además, por un socio del Colegio.

Art. 8º — Son obligaciones de los socios:

- a) Conocer, cumplir y hacer cumplir este Estatuto, su reglamentación y sus formas, así como las resoluciones de las asambleas del Directorio;

b) Abonar las cuotas sociales y demás contribuciones que impusieran las autoridades del Colegio;

c) Aceptar los cargos y comisiones que les fueran encomendadas por las autoridades del Colegio.

Art. 9º — Son causas de cesación de la condición de asociado del Colegio las siguientes: fallecimiento, renuncia, expulsión e inhibición.

Art. 10. — Son causales de expulsión:

- a) Falta grave o reiterada a las obligaciones impuestas por este Estatuto, su reglamentación o incumplimiento de tales caracteres a las órdenes de las autoridades;
- b) Observar una conducta inmoral;
- c) Actos graves de deslealtad o deshonestidad para con el Colegio;
- d) Daño dolosamente causado al Colegio en su prestigio o en sus bienes;
- e) Grave desorden dentro del Colegio, o fuera de él, pero que repercuta en su buena marcha o impida el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 11. — Atraso en el pago de cuatro cuotas o mensualidades, previa intimación con ese apercibimiento y concesión de un plazo de gracia de diez (10) días.

Art. 12. — La expulsión deberá ser resuelta por el Directorio, por mayoría absoluta de votos, y apelable ante la primera Asamblea que se realice, la cual decidirá en forma inapelable por simple mayoría de votos.

Art. 13. — Serán socios honorarios aquellas personas que hubiesen prestado relevantes servicios al Colegio. Serán designados por la Asamblea a propuesta del Directorio o del 20% de los socios.

Art. 14. — Son derechos de los socios:

- a) Elegir y ser elegidos para los cargos directivos del Colegio, ya sea en el Directorio o en las Asambleas y Comisiones;
- b) Examinar las actas de las Asambleas y de las sesiones del Directorio, así como la contabilidad del Colegio;
- c) Presentar proyectos y sugerencias a las autoridades del Colegio;
- d) Presenciar las sesiones del Directorio, salvo las que excepcionalmente se declaren secretas.

Art. 15. — El ejercicio de los derechos de socios se suspenden:

- a) Por la aceptación de cargo o por el desempeño de una profesión incompatible con el ejercicio de la profesión del Martillero Público;
- b) Por atraso en el pago de cuatro (4) cuotas o mensualidades.

### CAPITULO III

#### De las Asambleas

Art. 16. — La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente y las Extraordinarias cuando las convoque el Directorio o a requisición firmada por el 20% de los socios.

Art. 17. — En las Asambleas podrán tratarse únicamente los temas incluidos en el Orden del Día que redactará el Directorio. El cierre de ejercicio será el 31 de octubre de cada año.

Art. 18. — Presidirá las Asambleas el Presi-

dente del Directorio, y será su Secretario el Secretario del mismo cuerpo Directivo, en su defecto, los que designe la Asamblea por simple mayoría de votos. La Asamblea Gral. Ord. se realizará, dos meses posteriores al cierre.

Art. 19. — Serán temas obligatorios a tratar por las Asambleas Ordinarias: análisis y resolución respecto de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización.

Art. 20. — Las Asambleas se convocarán por circular remitida al domicilio de los socios con quince (15) días de anticipación, acompañándose: Orden del Día de la Asamblea, Memoria, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización. En los casos que se sometan a consideración de las Asambleas reformas al Estatuto o Reglamentos, se remitirá el proyecto de las mismas a los socios con idéntica anticipación. A las Asambleas pueden concurrir todos los socios, pero tan sólo los socios activos forman quórum y son electores elegidos. La convocatoria deberá ser publicada dos veces consecutivas en un diario local y una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo pasarse Nota de comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas, y adjuntar un ejemplar de cada publicación, con anticipación de quince (15) días a la fecha en que se realizará la Asamblea.

Art. 21. — El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 22. — Tratándose de la reforma de los Estatutos, del Reglamento o de la disolución del Colegio, será necesaria una segunda citación si en la primera no se logró quórum. En la segunda citación, se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 23. — Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría, de la mitad más uno de los miembros presentes. Ningún socio podrá obtener más de un voto. Los miembros del Directorio y los del Organo de Fiscalización, no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Art. 24. — Al iniciarse la convocatoria para una Asamblea, se formará un Padrón de los socios en condiciones de intervenir en la misma, que será puesto a disposición de los socios, pudiendo formular reclamaciones hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea.

#### CAPITULO IV

##### Del Directorio

Art. 25. — El Directorio es el órgano ejecutivo y administrativo del Colegio.

Art. 26. — El Directorio estará integrado por los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes. Los vocales titulares tendrán el carácter de Vocal primero, Vocal segundo, Vocal tercero y Vocal cuarto y en

ese mismo orden los vocales suplentes. Habrá además un Organo de Fiscalización compuesto por tres titulares y dos suplentes.

Art. 27. — El mandato de los miembros del Directorio y los del Organo de Fiscalización, durará dos años y podrán ser reelegidos. El mandato puede ser revocado por una Asamblea en cualquier momento.

Art. 28. — Los miembros del Directorio y los del Organo de Fiscalización, no podrán percibir suma alguna por el desempeño de sus cargos.

Art. 29. — Los miembros suplentes del Directorio y los del Organo de Fiscalización, reemplazarán a los titulares por el orden de su designación y con los mismos derechos, mientras dure la ausencia de aquéllos.

Art. 30. — En caso de acefalía de algún miembro titular del Directorio, el suplente lo reemplazará hasta la finalización de su mandato.

Art. 31. — Los miembros suplentes del Organo de Fiscalización colaborarán bajo la dirección de titular, cada vez que éste lo requiera.

Art. 32. — Los miembros titulares y suplentes del Directorio y del Organo de Fiscalización serán elegidos en Asamblea Ordinaria. Los primeros por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes y se renovarán por mitades cada año; los segundos se incorporarán automáticamente en caso de haber encabezado la lista opositora a la que triunfara en la elección del Directorio. Presentándose más de dos listas, el Organo de Fiscalización será integrado por la que hubiere obtenido el más alto sufragio después de la lista vencedora. Si se presentara una sola lista, el Organo de Fiscalización será elegido en igual forma que el Directorio.

Art. 33. — Para ser miembro del Directorio y del Organo de Fiscalización, se requiere ser socio activo y tener un mínimo de dos años en el ejercicio de la profesión de Martillero Público.

Art. 34. — El Directorio se reunirá una vez por mes, como mínimo, a citación del Presidente, o del Organo de Fiscalización, o a pedido de tres de sus miembros, debiendo en estos casos realizarse la reunión dentro de los cinco (5) días de efectuada la solicitud.

Art. 35. — La citación se hará por escrito, indicando en ella el Orden del Día o el tema que la motivara.

Art. 36. — Las reuniones del Directorio se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros que la integran, requiriéndose para la validez de sus resoluciones un voto de la mayoría de los presentes. Para las reconsideraciones se requiere el voto de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo haber asistido un número de miembros no menor al que asistieron a la sesión cuya resolución se modifica.

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Directorio:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos del Colegio;
- b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas;
- c) Fijar la cuota social y administrar el Colegio;
- d) Admitir nuevos socios;
- e) Sancionar a los socios;
- f) Convocar a las Asambleas;

- g) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Organó de Fiscalización;
- h) Realizar las actas mencionadas en el Artículo 1.881 del Código Civil, a la medida que resulte aplicable a la naturaleza y fines del Colegio. Para los casos de adquisición, disposición y gravámenes de bienes, será necesaria la previa autorización de una Asamblea.
- i) Confeccionar los proyectos de reglamentación interna, los que deberán ser aprobados por una Asamblea y presentados a la Inspección General de Personas Jurídicas, como requisito de validez.

Art. 38. — Cuando el número de los miembros del Directorio hubiere quedado reducido a menos de la mitad más uno de su totalidad, habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazarlos, deberá convocarse dentro de los quince días a Asamblea a los efectos de su integración.

Art. 39. — El Organó de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Examinar los libros y la documentación del Colegio al menos una vez cada tres meses;
- b) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo estime necesario;
- c) Fiscalizar la administración comprobando fehacientemente el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie;
- d) Verificar el cumplimiento de las Leyes, Estatutos y Reglamentos, en especial en cuanto se refiere a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales;
- e) Dictaminar respecto de la Memoria, del Balance, del Inventario y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio;
- f) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando lo omitió hacer el Directorio;
- g) Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas cuando se niegue a ello el Directorio;
- h) Vigilar las operaciones de liquidación de la Institución. El Organó de Fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración y marcha del Directorio.

#### CAPITULO V

##### Del Presidente y Vicepresidente

Art. 40. — El Presidente, y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, el Vicepresidente, tienen los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Convocar a las sesiones de las Asambleas y del Directorio y presidirlas;
- b) Decidir en las Asambleas y sesiones del Directorio con su voto, en caso de empate;
- c) Firmar juntamente con el Secretario toda la documentación del Colegio, y en espe-

cial las Actas de las sesiones del Directorio y de las Asambleas;

- d) Autorizar con el Tesorero la cuenta de gastos, firmar los recibos y demás documentación de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto con el Directorio;
- e) Dar a los fondos del Colegio unicamente el destino indicado en estos Estatutos;
- f) Dirigir el funcionamiento de las sesiones del Directorio y de las Asambleas, pudiendo suspenderlas y levantarlas cuando las circunstancias lo hicieren aconsejable, para mantener la armonía entre los socios;
- g) Velar por la buena marcha y administración del Colegio, observando y haciendo observar los Estatutos, su reglamentación y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio;
- h) Realizar actos en caso de urgencia y de naturaleza ordinaria, debiendo dar inmediata información al Directorio;
- i) Representar al Colegio en sus relaciones con el exterior.

#### CAPITULO VI

##### Del Secretario, Prosecretario y Secretario de Actas

Art. 41. — El Secretario y, en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia, enfermedad de éste, el Prosecretario, tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Redactar la correspondencia y el Orden del Día de las reuniones del Directorio; mantener, juntamente con el Tesorero, el registro y legajo de los socios con los datos pertinentes al día; organizar el trabajo de los empleados de la Institución y el funcionamiento de las Subcomisiones creadas por el Colegio;
- b) Refrendar la firma del Presidente en la documentación oficial, siempre que los Estatutos no determinen otra forma para ciertos actos;
- c) Llevar los libros que ordene la Ley, la correspondencia social y archivo en forma ordenada cronológicamente;
- d) Redactar la Memoria Anual, la que será previamente aprobada por el Directorio.

Art. 42. — El Secretario de Actas tendrá a su cargo la elaboración de las Actas de las reuniones del Directorio y de las Asambleas, las que serán transcritas en los libros de Actas respectivos y quedarán legalizadas con la firma de las autoridades del Colegio.

Dichos libros serán habilitados previa rúbrica y foliación por autoridad competente. El Secretario de Actas podrá ser reemplazado por un Vocal titular.

#### CAPITULO VII

##### Del Tesorero y del Protesorero

Art. 43. — El Tesorero, y, en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia, enfermedad de éste, el Protesorero, tienen los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Suscribir los recibos de todo ingreso de fondos inherentes a los fines del Colegio y depositarlos en la cuenta bancaria de la Institución, la que funcionará como or-



den conjunta de tres titulares: Presidente, Secretario y Tesorero, bastando la firma del Presidente y de otro titular;

- b) Efectuar pagos autorizados por el Presidente, y, en su caso por el Directorio y rechazarlos cuando los considere improcedentes. En estos casos el Presidente o el Directorio, respectivamente, podrán insistir en su cumplimiento y el Tesorero procederá al pago sin más trámite.
- c) Llevar los libros obligatorios y comprobantes de ingresos y egresos en forma completa, ordenada y cronológica. Preparar y presentar al Directorio el Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria.

### CAPITULO VIII

#### De los Vocales Titulares y Suplentes

Art. 44. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

- a) Concurrir a las reuniones que celebre el Directorio, interviniendo en los asuntos que requieran resolución, con voz y voto;
- b) Reemplazar al Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero y realizar cualquier tarea que le sea encomendada.

Art. 45. — Los vocales suplentes reemplazarán a los titulares en caso de licencia, enfermedad, renuncia o fallecimiento. Serán designados en el orden en que han sido elegidos. Podrán presidir o integrar Subcomisiones creadas por el Directorio, al cual informarán por escrito su cometido.

### CAPITULO IX

#### De las Subcomisiones Internas

Art. 46. — El Directorio tendrá facultades para designar Subcomisiones internas que estarán presididas, en lo posible, por un miembro del Directorio, fijándose un plazo para expedirse sobre el asunto encomendado.

La Subcomisión de Ética Profesional será permanente y estará integrada por asociados de reconocida moral en el Colegio y experiencia en el ejercicio de la profesión. Tendrá por objeto resolver, por denuncia o por iniciativa propia, si la conducta de un asociado cuyo proceder no es alcanzado por las disposiciones legales, afecte el concepto del Colegio y la ética profesional. Su dictamen será preciso y concreto, encuadrado en las previsiones de este Estatuto y las leyes de la materia y las medidas aconsejadas serán aplicadas por el Directorio, en su carácter de órgano ejecutivo, y en su caso, apeladas ante la Asamblea, de conformidad con el Artículo 12.

### CAPITULO X

#### Disposiciones Generales

Art. 47. — Prohíbese terminantemente, en la sede y sus dependencias sociales, toda clase de juegos de azar. También se prohíbe toda manifestación política, religiosa e ideológica dentro de su sede y sus dependencias sociales, o fuera de ella invocando el auspicio del Colegio.

Art. 48. — El Colegio otorgará como credencial de asociado, un carnet con la fotografía del socio, firmado por el Presidente y Secretario y el sello de la Institución. También podrá otorgar diplomas a sus benefactores, ya sean socios, personas particulares o instituciones. En caso de disolución, los bienes pasarán a una entidad benéfica a determinar.

Ernesto V. Solá, Presidente; Francisco A. Segovia, Secretario.

A continuación se resuelve designar a la colega Juana Rosa Carrizo de Molina para que en nombre y representación de este Colegio, en formación, presente la documentación en la Inspección General de Personas Jurídicas y realice gestiones ante dicho organismo sobre este trámite y mantenga informada a esta Comisión provisoria sobre el avance de su gestión. Siendo las trece y treinta horas se da por finalizada la presente reunión. Ernesto V. Solá, Presidente; Francisco A. Segovia, Secretario.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Francisco A. Segovia, M.I. Nº 3.997.680 y Ernesto V. Solá, M. I. Nº 7.246.989, que constan en Acta Nº 1130, F. 103 fecha: 1-3-83 y en Acta Nº 1135, F. 104 fecha: 4-3-83, respectivamente, las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y en Libro de Firmas Nº 1. Salta, 7 de marzo de 1983.

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1002-D - 6-9-83 - Expte. Nº 52-195.279 y agregados.

Artículo 1º — Confirmar al siguiente personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en los cargos que en cada caso se especifican, donde vienen desempeñándose en carácter de interinos, a partir del 1º de setiembre del corriente año y en virtud de haber resultado ganadores de los respectivos concursos convocados al efecto:

#### Departamento Demografía:

En el cargo de Supervisor Administrativo. Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14:

—María Elena Crescini de Lavín, C. 1937, L. C. Nº 3.634.048.

—Elsie Gloria Avellaneda de Ríos, C. 1934, L. C. Nº 3.234.879.

—María Luisa Martínez de Lachenicht, C. 1931, L.C. Nº 1.629.858.

En el cargo de Encargado de Carátulas, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14:

—Héctor René Dávalos, C. 1944, L. E. Nº 8.168.333.

#### División Secretaría Administrativa:

En el cargo de Delegado de Personal, Agru-

pamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14:

—Olga Saturnina Vázquez, C. 1942, L. C. Nº 4.472.111.

En el cargo de Encargado de Servicios Generales, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 2, Personal de Supervisión, Categoría 14:

—Carlos Celestino Burgos, C. 1926, L. E. Nº 3.909.220.

#### Departamento Inspección:

En el cargo de Encargado de Oficina Seccional de Ira. Cat. Agrup. Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14:

—Florinda Lima de Barbarán, C. 1941, L. C. Nº 3.927.755, Oficina Seccional del Hospital de Maternidad e Infancia.

—Emilia Raquel Freytes de Pilás, C. 1934, L. C. Nº 2.503.095, Oficina Seccional de Villa Mitre.

—Silvia Martha Estella López de Renoldi, C. 1932, L. C. Nº 3.028.986, Oficina Seccional de Barrio 20 de Febrero.

—Camila Nelly Carrasco de Olivares, C. 1949, L.C. Nº 5.926.478, Oficina Seccional de Colonia Santa Rosa.

—María Elvira Calvente de Mora, C. 1939, L. C. Nº 3.930.632, Oficina Seccional de Rosario de la Frontera.

—Marta Estela Ferro de Cortez, C. 1946, L.C. Nº 5.471.834, Oficina Seccional de Pocitos.

—Rosa Gladys Di Pauli, C. 1927, L. C. Nº 9.463.052, Oficina Seccional de Rosario de Lerma.

—Rafaela Rita Alvarez, C. 1954, D.N.I. Nº 11.494.571, Oficina Seccional del Hospital San Vicente de Paúl, Orán.

#### Asesoría Legal:

En el cargo de Redactor Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14:

—Carmen Cecilia Suárez de Aramayo, C. 1935, L.C. Nº 1.791.285.

Art. 2º — Promover al siguiente personal del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a los cargos que en cada caso se especifican, a partir del 1º de octubre del corriente año y en razón de haber resultado ganadores en los respectivos concursos convocados al efecto:

#### Departamento Identificación Nacional:

Al cargo de Cajero "A", Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14:

—Olga Bety Aguirre de Arzelán, C. 1939, L. C. Nº 6.345.857.

#### Departamento Inspección:

Al cargo de Encargado de Oficina Seccional de 1º Cat., Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14:

—Catalina Arminda Morales, C. 1948, L.C. Nº 5.747.661, Oficina Seccional de Villa Santa Lucía.

—Nelda Liliana Bravo, C. 1952, D.N.I. Nº 10.004.665, Oficina Seccional de Barrio El Triunfo.

—Isabel Esther Vázquez, C. 1938, L. C. Nº

3.700.586, Oficina Seccional de Villa Vicente Solá.

Al cargo de Inspector, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Personal de Supervisión, Categoría 14:

—Hugo Zoilo Zalazar, C. 1955, D.N.I. Nº 11.868.477.

Art. 3º — Incorporar con vigencia al 1º de octubre del corriente año, a la planta permanente del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a la señorita Josefa Gabriela Caquí, C. 1959, D.N.I. Nº 13.823.122, en el cargo de Encargada de la Oficina Seccional de Campo Quijano (2da. Categoría), Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Personal de Ejecución, Categoría 02, que venía desempeñando con carácter temporario y en virtud de haber resultado ganadora del concurso convocado al efecto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que los cargos que a continuación se detallan y que corresponden a la planta permanente del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, quedan vacantes por cuanto sus titulares accedieron a otros de mayor jerarquía al haber resultado ganadores en los concursos realizados oportunamente:

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 10, retenido por la Sra. Carmen Cecilia Suárez de Aramayo;

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 09, retenido por la Srta. Olga Saturnina Vázquez;

—Uno (1) de Ordenanza, Agrup. Servicios Generales, Tramo 1, Personal de Servicio, Categoría 13, retenido por el señor Carlos Celestino Burgos;

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 11, retenido por la Sra. Elsie Gloria Avellaneda de Ríos;

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 10, retenido por la Sra. María Luisa Martínez de Lachenicht;

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 12, retenido por la Sra. María Elena Crescini de Lavín.

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo, Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 09, retenido por el señor Héctor René Dávalos.

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 09, retenido por el señor Hugo Zoilo Zalazar.

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución, Categoría 08, retenido por la Sra. Florinda Lima de Barbarán.

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución 05, ocupado por la Srta. Catalina Arminda Morales;

—Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución

- ción- Categoría 11, retenido por la Sra. Emilia R. Freytes de Pilás.
- Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 06, ocupado por la Srta. Nelda Liliana Bravo.
- Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 09, retenido por la Sra. Silvia M. López de Renoldi.
- Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 06, ocupado por la Srta. Isabel Esther Vázquez.
- Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución, Categoría 06, retenido por la Sra. Camila Nelly Carrasco de Olivares.
- Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 06, retenido por la Sra. María E. Calvente de Mora.
- Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 04, retenido por la Sra. María E. Ferro de Cortez.
- Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 11, retenido por la Srta. Rosa Gladys Di Pauli.
- Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución- Categoría 06, retenido por la Srta. Rafaela Rita Alvarez.
- Uno (1) de Auxiliar Administrativo- Agrup. Administrativo- Tramo a- Personal de Ejecución Categoría 07, ocupado por la Sra. Olga Bety Aguirre de Arzelán.

Art. 5º — Con vigencia, al 1º de octubre del corriente año, dejar sin efecto el interinato del señor Héctor Puppi, C. 1935, L.E. Nº 7.237.336, en el cargo de Encargado de la Oficina Seccional de Barrio El Tribuno (1ª Cat.), Agrup. Administrativo, Tramo b, personal de Supervisión, Categoría 14, como consecuencia de haber ascendido a dicho cargo la señorita Nelda Liliana Bravo, retornando el nombrado al cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 10, que retenía con carácter de titular.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1003-D - 8-9-83 - Expte. Nº 47-1113/83.**

Artículo 1º — Designar como "Personal Temporario" de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a la señorita Margarita Ester Chuchuy Linares, C. 1950, L.C. Nº 6.535.508, para desempeñarse como Auxiliar Administrativa en el Departamento Planeamiento Educativo, a partir de la fecha en que tome servicio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 04, más otros adicionales que puedan corresponderle; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1004-D 8-9-83 - Expte. Nº 3017/83-Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto del corriente año, aceptar la renuncia presenta-

da por la señora Isidora López de Olmos, L.C. Nº 9.486.063, clase 1927, legajo Nº 10.656, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 08, celadora del Instituto Guardería "Ejército Argentino", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad-Unidad de Servicio 3/38, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1005-D - 9-9-83 - Expte. Nº 52-203.780.**

Artículo 1º — Designar a la señora Victoria Burgos de Campero, C. 1946, M.I. Nº 5.275.310, como "Personal Temporario" del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y para desempeñarse como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Amblayo, departamento de San Carlos, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 02, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1006-D - 9-9-83 - Expte. Nº 52-204.037.**

Artículo 1º — Designar como "Personal Temporario" a la señorita Petrona del Carmen Zerda, C. 1952, D.N.I. Nº 10.869.006, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Embarcación, a partir de la fecha en que tome servicio y hasta el 31 de diciembre de 1983, con una remuneración mensual equivalente a categoría 02, más otros adicionales que puedan corresponderle; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1007-D - 9-9-83 - Expte. Nº 44-426.861.**

Artículo 1º — Designar al siguiente personal en el cargo de Profesor Interino -Nivel Secundario- de la Escuela de Cadetes del Centro Instrucción Escuelas, dependientes de Policía de la Provincia, a partir del 20 de julio y hasta el 20 de noviembre del corriente año, para desempeñarse en el VII Curso de Capacitación para Agentes Ingresantes, en las asignaturas y con las horas cátedras semanales que en cada caso se indican, en vacantes de presupuesto y de conformidad con lo establecido por decreto Nº 1464/80:

1. Oficial Principal (L.2735) Anselmo Gerardo Aguilar, C. 1949, M.I. Nº 6.611.561: Profesor de Nociones sobre Delitos, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
2. Oficial Auxiliar (L.4634) Amado René Gaspar, C. 1953, D.N.I. Nº 11.081.168: Profesor de Procedimientos Policiales, con cuatro (4) horas cátedras semanales.

3. Oficial Auxiliar (L.4686) Tomás Aquino Figueredo, C. 1954, D.N.I. Nº 11.128.179. Profesor de Organización y Reglamentos Policiales, con tres (3) horas cátedras semanales.
4. Oficial Ayudante (L.6301) Abel Tito Fernández, C. 1950, M.I. Nº 7.673.645: Profesor de Relaciones Policiales, con una (1) hora cátedra semanal.
5. Sargento (L.858) Efreño Cevero Choque, C. 1940, M. I. Nº 7.254.004: Profesor de Cultura General, con tres (3) horas cátedras semanales.
6. Dr. Médico (L.8566) Carlos Eduardo Wagner, C. 1940, M.I. Nº 7.286.669: Profesor de Primeros Auxilios, con dos (2) horas cátedras semanales.
7. Prof. Josefina Garretón de Herrando, D. N.I. Nº 12.712.050: Profesora de Expresión Oral y Escrita, con cuatro (4) horas cátedras semanales.
8. Prof. Javier Ramón Pedroso, D.N.I. Nº 12.712.838: Profesor de Ética y Moral, con dos (2) horas cátedras semanales.
18. Jorge Escalada, C. 1960, D. N. I. Número 13.455.881;
19. Enrique Miguel Fabián, C. 1963, D. N. I. Nº 16.452.685;
20. Benito Daniel Flores, C. 1962, D. N. I. Nº 16.000.568;
21. José Luis Galián, C. 1959, D.N.I. Número 13.701.461;
22. Rodolfo Argentino Gutiérrez, C. 1963, D. N.I. Nº 16.578.983;
23. Juan Angel Ibarra, C. 1961, D. N. I. Número 14.865.082;
24. Isaac Ramón Ibarra, C. 1962, D. N. I. Nº 14.865.466;
25. José Melitón Juárez, C. 1961, D. N. I. Nº 14.601.056;
26. Francisco Ramón Maidana, C. 1962, D.N.I. Nº 14.747.161;
27. Juan Carlos Miranda, C. 1963, D.N.I. Nº 16.306.927;
28. José Antonio Murillo, C. 1963, D. N. I. Nº 16.517.640;
29. Daniel Enrique Núñez, C. 1960, D. N. I. Nº 13.917.087;
30. Víctor Hugo Ontiveros, C. 1963, D. N. I. Nº 16.073.547;
31. Mario René Orellana Gutiérrez, C. 1963, D. N.I. Nº 16.883.085;
32. Jorge Héctor Ortiz, C. 1962, D.N.I. Nº 14.865.707;
33. Tito Marino Quipildor, C. 1963, D.N.I. Nº 16.297.222;
34. Julio César Ramos, C. 1957, D. N. I. Nº 13.414.372;
35. Hernán Hipólito Rodríguez, C. 1963, D. N. I. Nº 16.361.680;
36. Juan Horacio Rodríguez Sánchez, C. 1963, D.N.I. Nº 16.578.878;
37. José Nicolás Saavedra, C. 1963, D. N. I. Nº 16.351.477;
38. Sergio Néstor Soria, C. 1963, D. N. I. Nº 16.489.130;
39. Mario Andrés Núñez, C. 1963, D.N.I. Nº 16.753.054;
40. Enrique Amado Thomas, C. 1960, D. N. I. Nº 13.318.406;
41. Mario Torres, C. 1956, D.N.I. Nº 12.231.868;
42. Alberto Alfredo Vegas, C. 1961, D. N. I. Nº 14.709.886;
43. Manuel Arturo Vega, C. 1963, D. N. I. Nº 16.899.129;
44. Abel Orlando Velarde, C. 1963, D. N. I. Nº 16.306.876;

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1008-D - 9-9-83 - Expte. Nº 44-428.168.**

Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se detalla, en el grado de Agente de Policía de la Provincia, en los cuerpos y escalafones que se indican y a partir de la fecha en que tomen servicio:

**Cuerpo Seguridad - Escalafón Gral. Masculino**

1. Carlos Alberto Abalos, C. 1960, D. N. I. Nº 14.295.605;
2. José Alberto Afranllie, C. 1963, D. N. I. Nº 16.307.468;
3. Horacio Aguirre, C. 1960, D. N. I. Número 14.176.471;
4. Jorge Omar Aguirre, C. 1961, D. N. I. Nº 13.968.786;
5. Walter Estanislao Agudo, C. 1961, D.N.I. Nº 14.453.351;
6. Rogelio Ramón Argañaraz, C. 1963, D.N.I. Nº 16.307.812;
7. Benito Barboza, C. 1962, D. N. I. Número 14.479.421;
8. Vicente Benítez, C. 1961, D. N. I. Número 14.649.750.
9. Oscar Zenón Campo, C. 1959, D. N. I. Nº 13.033.686;
10. Jorge Orlando Canavides, C. 1963, D. N. I. Nº 16.377.445;
11. Gerardo Rubén Carral, C. 1963, D. N. I. Nº 14.967.096;
12. Roberto Daniel Córdoba, C. 1963, D. N. I. Nº 16.281.937;
13. Néstor Hugo Corrales, C. 1961, D. N. I. Nº 14.453.457;
14. Héctor Vicente Cruz, C. 1961, D. N. I. Nº 14.489.647;
15. Miguel Angel Chaile, C. 1961, D. N. I. Nº 14.478.860;
16. Humberto Díaz, C. 1960, D. N. I. Número 13.584.503;
17. Raúl Ernesto Díaz, C. 1960, D.N.I. Número 14.049.405;

**Cuerpo Seguridad - Escalafón Gral. Femenino**

1. Gudelia Gloria Erazo, C. 1958, D. N. I. Nº 13.275.953;
2. Lilia del Valle García, C. 1962, D. N. I. Nº 16.061.022;
3. Adriana Mabel Guaymás, C. 1961, D. N. I. Nº 14.865.111;
4. Lola Mabel Gutiérrez, C. 1964, D.N.I. Nº 16.786.838;
5. Carmen Lidia Méndez, C. 1959, D. N. I. Nº 13.701.763;
6. Norma Graciela Salas, C. 1960, D. N. I. Nº 14.303.136.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1009-D - 9-9-83 - Expte. Nº 44-383.588.**

Artículo 1º — Designar al señor Eugenio Zerpa, C. 1952, D. N. I. Nº 10.078.948, con carácter de reingreso, en el cargo de Agente (Leg. 8190) de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicios y en vacante de presupuesto.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1010-D 12-9-83 - Expte. Nº 3056/83-Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Candelaria Ignacia Juárez de Guerrero, L. C. Nº 1.631.161, clase 1928, legajo Nº 14.825, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, planchadora del Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1011-D 12-9-83 - Expte. Nº 1496/83-Código 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor Benito Roberto Coronel, D.N.I. Nº 12.790.163, clase 1957, en el cargo de agrupamiento administrativo -tramo a- personal de ejecución categoría 04, auxiliar administrativo en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 762 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Resolución - 1012-D 12-9-83 - Expte. Nº 1498/83-Código 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1983, prorrogar la designación temporaria del Señor Martín Eduardo Lagoria, D.N.I. Nº 16.000.922, clase 1962, legajo Nº 72695, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogada por resolución ministerial Nº 501 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1014-D 12-9-83 - Expte. Nº 746/83-Código 76.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se

consignan, dependientes del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, Unidad de Servicio 2/10, dispuesta por resolución ministerial Nº 599 D/83:

Anahi Elizabeth Lesser, D.N.I. Nº 14.865.922, clase 1961, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, mucama.

Flavio Roberto Romero, D.N.I. Nº 11.834.981, clase 1955, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, peón de patio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

**M. de Economía - Resolución Nº 1016-D - 12-9-83.**

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31-XII-83 a las siguientes personas quienes prestarán servicios en la Dirección General de Administración de este Ministerio en las funciones que se determinan en cada caso y con una remuneración mensual equivalente a la categoría que allí se consigna:

**Apellido y Nombre - D.N.I. Nº - Cat. - Funciones**

Romero, Adriana - 14.451.305 - 14 - Perito Contable.

Leonardo de Marino, Ana E. - 13.347.694 - 14 - Perito Contable.

Alvero, Emilio Javier - 17.355.228 - 14 - Perito Contable.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá de las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, del Presupuesto Ejercicio 1983.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1018-D - 12-9-83 - Expte. Nº 34-123203/83.**

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de abril de 1983 la renuncia presentada por el señor Sabino López, L.E. Nº 3.954.566, Legajo Personal Nº 15913, al cargo de Agrupamiento F-Clase IIa2, Categoría 11 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 229-P/83 (Expte. 73/9455/81).

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1019-D - 12-9-83 - Expte. Código 34-122568/83.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 20 de febrero de 1983, la renuncia presentada por el señor Santos Domingo Maita, L.E. Nº 3.956.692, Legajo Personal Nº 15.638, al cargo de Agrupamiento F-Clase II a2, categoría 09 (tomero) de la Intendencia de Cachi, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para aco-

gerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 2010-P del 16 de diciembre de 1982.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 1020-D 12-9-83 - Expte. Nº 09-5494/83.**

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cuatro (4) meses, al señor Dante Benigno Copa, D.N.I. Nº 11.943.677, para que se desempeñe como ordenanza en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Área de Frontera, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01, de la escala salarial.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Subparciales 007, 010 y 011, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1021-D 19-9-83 - Expte. Nº 68.792/83-Código 66.**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de un microscopio para fluorescencia, con destino al Servicio que seguidamente se consigna, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1279 F.N. - Asesoría B'química - Secretaría de Estado de Salud Pública.

\$a 108.000,00

Art. 2º — El gasto que demande la presente licitación será atendido con fondos nacionales, decreto Nº 1772/81, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1983.

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 50621

F. Nº 17239

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán y René Eduardo Machado, el 27 de agosto de 1982, han solicitado en el departamento de Los Andes, por Expte. Nº 11566, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como PR. el Ojo de Sengel o Singuel, se mide 5.000 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 20.000 m. az. 200º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 290º hasta el punto 2, luego 20.000 m. az. 20º hasta el punto 3 y por último 5.000 m. az. 110º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 10.000 has. Salta, 18 de agosto de 1983. s/r: "René Eduardo", vale. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 80

e) 12-9 y 28-9-83

O. P. Nº 50618

F. Nº 17243

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez el 6 de julio de 1982 por Expte. Nº 11550, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la zona que a continuación se detalla, habiendo cedido los derechos a Abra de Mina Sociedad Anónima. Como PR. y PP. el mojón esquinero Sudoeste de la mina San Francisco, Expte. 1190 situada en el Salar de Diablillos, se mide: 1400 m. az. 270º hasta el punto 1; luego 4000 m. az. 180º hasta el punto 2; luego 3000 m. az. 270º hasta el punto 3; luego 4900 m. az. 360º hasta el punto 4; luego 1000 m. az. 270º hasta el punto 5; luego 5100 m. az. 360º hasta el punto 6; luego 4000 m. az. 90º hasta el punto 7; luego 2500 m. az. 180º hasta el punto 8; luego 900 m. az. 90º hasta el punto 9; luego 700 m. az. 180º hasta el punto 10; luego 500 m. az. 90º hasta el punto 11 y por último 2800 m. az. 180º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 3965 has., por superponerse en 35 has. a la pertenencia de la mina San Atilio, Expte. 1188. Salta, 2 de setiembre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 80

e) 12-9 y 28-9-83

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 50748

F. Nº 17407

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Nº 130

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Instalación Aire Acondicionado en la Sucursal San Ramón de la Nueva Orán (Salta). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. Retirar documentación en la citada dependencia y en las filiales Salta y San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: \$a 300. Norberto O. Casso, Jefe de División, 5191.

Imp. \$a 48.—

e) 27 y 28-9-83

O.P. Nº 50709

F. Nº 1242

**M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 13/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 40 y 68 tramo: II Zona de Conservación (Alquiler de dos (2) camiones volcadores y una (1) cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.—

e) 22-9 al 5-10-83



O.P. Nº 50708

F. Nº 1241

**M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Secretaría de Obras Públicas

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9, 16 y 34 Tramo: III Zona de Conservación, (Alquiler de 2 camiones volcadores y una cargadora frontal por el término de 70 jornadas laborales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de Ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.— e) 22-9 al 5-10-83

O.P. Nº 50707

F. Nº 1240

**M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Secretaría de Obras Públicas

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 40 y 68. Tramo: II Zona de Conservación (Contratación de una cuadrilla especial, 2 oficiales albañiles y 8 ayudantes, con camión volcador) por el término de setenta (70) jornadas laborales, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 260.400. Depósito de garantía: \$a 2.604. Precio del Pliego: \$a 52. Plazo de Ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.— e) 22 al 28-9-83

O.P. Nº 50706

F. Nº 1239

**M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Secretaría de Obras Públicas

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 y 34. Tramo: III Zona de Conservación, (Contratación de una cuadrilla especial, 2 oficiales albañiles y 8 ayudantes, con camión volcador) por el término de setenta (70) jornadas laborales, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 260.400. Depósito de garantía: \$a 2.604. Precio del Pliego: \$a 52. Plazo de ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.— e) 22 al 28-9-83

O.P. Nº 50705

F. Nº 1238

**M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Secretaría de Obras Públicas

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 34, 50, 81 y 86. Tramo: IV Zona de Conservación (Contratación de una cuadrilla tipo, 8 ayudantes, con camión volcador) por el término de setenta (70) jornadas laborales, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 225.400. Depósito de Garantía: \$a 2.254. Precio del Pliego: \$a 45. Plazo de Ejecución: (3,5) 3 meses y medio. Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.— e) 22 al 28-9-83

O.P. Nº 50586

F. Nº 1222

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas

## Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1595/83 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización y Extrusión en Rutas Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Catamarca. \$a 2.978.321. Depósito de garantía: \$a 29.783,21, precio del pliego: \$a 596, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 360,00 e) 8-9 al 3-10-83

O.P. Nº 50704

F. Nº 1237

**M. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Secretaría de Obras Públicas

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 34, 50, 81 y 86. Tramo: IV Zona de Conservación (Alquiler de 2 camiones volcadores y 1 cargadora frontal por el término de setenta (70) jornadas laborales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 361.900. Depósito de Garantía: \$a 3.619. Precio del Pliego: \$a 72. Plazo de Ejecución: 3 meses y medio (3,5). Presentación propuestas: 7 de octubre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 240.— e) 22-9 al 5-10-83

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 50752 R s/c Nº 2935

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 34-120855/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Antonia García Garrido de Fernández, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,4297 Ha., en el inmueble rural denominado Fracción "E" de Finca "Villa San Juan", catastro Nº 5.155 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,23 l/seg. con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4, acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 27-9 al 10-10-83

O.P. Nº 50751 R s/c Nº 2934

Ref.: Expte. Nº 34-93268/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Vázquez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,0630 Ha. del inmueble catastro Nº 1053 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,03 l/seg. con aguas del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre. La presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente Nº 5949/47 sin tramitación final. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A. G. A. S.

Sin cargo e) 27-9 al 10-10-83

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 50753 F. Nº 1246

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Jaime Castillo, Expte. Nº 362127/81 Cº 44, que por Resolución Nº 1936/83 dictada el 11 de agosto de 1983 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$a 485,00 (Pesos Argentinos cuatrocientos ochenta y cinco) por los motivos enunciados de la citada resolución, intimándose para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con derecho. Salta, 20 de setiembre de 1983, Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$a 72.— e) 27 al 29-9-83

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 50766 F. Nº 17440

Por ERNESTO V. SOLA

**REMATE ADMINISTRATIVO****Una fotocopiadora "Xerox", Modelo 3.100**

El día 6 de octubre de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina fotocopiadora marca "Xerox", Modelo 3.100, Nº 702011434, equipada con todos sus accesorios, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes. Tel. 217260.

Imp. \$a 72,- e) 28 al 30-9-83

**RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 50671 F. Nº 17297

Ref.: Expte. Nº 8067/48 y Agr. 34-118580/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Hortencia Figueroa Campero de Cornejo, en representación de la Suc. de Florentín Cornejo, hace expresa renuncia -en forma parcial, a los derechos de riego para su superficie de 140 Has. de las 240 que posee bajo riego para el catastro Nº 3358 del Departamento de Rosario de la Frontera-. Las 140 Has. se desafectarán de la concesión original acordada por Decreto Nº 2866 del 13 de octubre de 1983 para una superficie de 480 Has. de la Finca La Banda, catastro 196 del Departamento de Rosario de la Frontera, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con aguas del río Rosario, margen izquierda.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento



para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se considere afectadas por la presente renuncia, pueden

hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 240.-

e) 20-9 al 3-10-83

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 50765

F. Nº 17441

La doctora Ana Carolina G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial VIIIª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de PASCUALA ISIDORA OCAMPO, Sucesorio, Expte. Nº 45.614/83, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Fdo. Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. — Salta, 23 de setiembre de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 28 al 30-9-83

O. P. Nº 50736

F. Nº 17396

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday, en los autos caratulados: "Quinteros, Raúl Santos Teodolindo", Expte. Nº A-38030/82, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores del causante, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Salta, 20 de setiembre de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 26 al 28-9-83

O. P. Nº 50734

F. Nº 17378

La Doctora María Mercedes Higa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Zerda (Expte. Nº A-36.388/82) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Agosto 31 de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 26 al 28-9-83

O. P. Nº 50733

F. Nº 17391

El Juez de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Alberto Posadas, cita y emplaza a herederos y acreedores de Wladimir Rabich, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-45.354/83, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, setiembre 12 de 1983. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 26 al 28-9-83

O. P. Nº 50730

F. Nº 17382

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 8va. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos

y acreedores de Manuel Quiroz para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº A-45400/83. Edictos por 3 días. — Salta, 20 de Setiembre de 1983. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 26 al 28-9-83

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 50768

F. Nº 17452

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un lavarropas

El 30 de setiembre de 1983, a horas 18, en calle Caseros 1856 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en autos: "López, Ramón vs. Ríos, Wenceslao" - Ejecutivo, Expte. Nº A-40.154/83, procederé a rematar sin base, un lavarropas marca "Kop", color blanco, redondo, capacidad 5 kilos de ropa, eléctrico, s/nº visible y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará al comprador al finalizar el remate. Condiciones de pago: De contado. Comisión del Martillero 10% del valor de la venta. El bien puede verse en Caseros Nº 1856.

Imp. \$a 48.—

e) 28 y 29-9-83

O. P. Nº 50764

F. Nº 17439

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un juego de living; Un televisor y una mesita

El día 6 de octubre de 1983 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 1ra. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Rojas, César E.", Expte. Nº A-34.592/82; Remataré Sin Base y de contado: Un televisor marca "Patrick", de 24", s/nº, Un juego de living compuesto por un sofá de 3 cuerpos y dos sillones, tapizados en cuerina clara, y una mesita rodante para televisor, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 24.-

e) 28-9-83

O. P. Nº 50761

F. Nº 17426

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL

Un televisor color — Sin Base

El día 29 de setiembre de 1983, a las 17 ho-

ras, en Urquiza 340 de esta ciudad, remataré sin base y de contado: Un T.V. color, marca Otake, made in Japan. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Riober S.A. c/ Nadal, Horacio A. - Ejec.", Expediente Nº A-26.730/81. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Publicación: 28 y 29 de setiembre de 1983. — Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 48,-

e) 28 y 29-9-83

O.P. Nº 50756

F. Nº 17417

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

### Importante Lote de Repuestos para automotores y Muebles varios

El día 30 de setiembre de 1983 a hs. 16, en Independencia Nº 779, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 6ª Nom. en autos: "Gutiérrez, Santos R. y/o Distribuidora Pueyrredón", Expte. Nº A-33301/82, remataré Sin Base y de contado: Un lote de muebles y útiles compuesto por estantería, sillones, mesa, bicicleta, etc. y Cuatro lotes de diferentes repuestos para automotores de diferentes marcas y modelo, que pueden ser revisados en mi poder. Nota: El detalle completo de los elementos a subastarse, puede ser consultado en las oficinas del suscripto Martillero, donde obran los catálogos para ser consultados por los interesados. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Com. 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$a 72.—

e) 27 al 29-9-83

O. P. Nº 50737

F. Nº 17395

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

### Inmueble urbano en Gral. Güemes

El 30 de setiembre de 1983, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$a 3.729,18, importe equivalente a las 2/3 partes de su v/fiscal, el inmueble Catastro Nº 1070, individualizado como Parc. 16 de la Manz. 31, Sec. A del Dpto. de Gral. Güemes de esta Provincia Extensión: Fte.: 6,13 m.; Cfte.: 5,86 m.; O.: 23,34 m.; E.: 23,15 m. Límite: N. prop. de Martín Córdoba; S. calle Fray C. Rodríguez; E. prop. de María de Marquez y O. Parc. 17 de Jacobo Pichara. Antecedente Dominial. Libro 10, Folio 429, As. 1. Se trata de una casa construida con paredes de ladrillo, techos de losa y pisos de mosaicos calcáreos, constando de dos dormitorios, hall, cocina, baño y una pieza lavadero, estando ubicada s/informe judicial en calle Rodríguez Nº 89 de esa ciudad y se encuentra Libre de ocupantes. Le pertenece a D. Rosa L. Bustos de Pichara por adjudicación que se le hizo de la misma en Sucesorio de Pichara José Abelardo. En el acto 30% seña a cuenta precio; saldo dentro de

cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% sobre precio compra. Edictos cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio: "Pichara de Povoli, Luisa vs. Pichara, José Abelardo y Rosa L. Bustos de Pichara - Ejecutivo", Expte. Nº A-17.262/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil.

Imp. \$a 277.-

e) 26 al 30-9-83

### POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 50728

F. Nº 17388

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Provincia de Salta en los autos caratulados "Muthuán Emilia Rosa Ugarte de, Posesión Veinteñal - "Expte. Nº 29.899/83, Secretaría de la Dra. Lucrecia E. Palavecino, cita y emplaza a los herederos de Carmen Carrazo, Simón Abraham y todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles en su representación vencido ese término al señor Defensor Oficial de Ausentes. Practíquese la citación mediante edictos que se publicarán por diez días en el diario El Tribuno y B. Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Agosto de 1983. — Dra. Lucrecia E. Palavecino. Secretaria.

Imp. \$a 450.-

e) 26-9 al 7-10-83

### EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 50741

F. Nº 1248

María Mercedes Higa, Juez en lo C. y C. Segunda Nominación en autos "Quiebra de Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A."; Expte. Nº A-16778/81 hace saber que se ha fijado hasta el día 9 de noviembre del año en curso, para que los Acreedores de la fallida, presenten al Síndico, Contadora Mercedes Villegas de Terán, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en su Estudio sito en Caseros Nº 208-Salta, de lunes a viernes de 18 a 20,30 hs. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 14 de febrero de 1984 a las 9 horas para llevarse a cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado actuante, con los acreedores que concurren cualquiera fuere su número. — Salta, 2 de setiembre de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$a 100.-

e) 26 al 30-9-83

O.P. Nº 50710

F. Nº 1243

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Colina Manuel Carlos, quiebra solicitada por el propio deudor", Expte. Nº 41146/83, quiebra declarada en fecha 12 de abril de 1983 de Manuel Carlos Colina L.E. Nº 7.261.844, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 447 de esta ciudad, Sindicatura a cargo del C.P.N. Narciso Ramón Gallo con domicilio en calle General

Güemes Nº 1328 de esta ciudad de Salta, hace saber; Que por providencia del 1º de setiembre de 1983 se ha fijado el día 19 de octubre de 1983 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran a las dependencias de este Juzgado a horas 9. Salta, 20 de setiembre de 1983. Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia C. y C., 3ª Nominación:

Valor al cobro \$a 100.— e) 22 al 28-9-83

### CITACION A JUICIO

O.P. Nº 50759 F. Nº 17445

La doctora Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria del Juzgado C. y C. de 7ª Nominación a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, en autos "Provincia de Salta c/Pirillo, José - Expropiación", Expte. Nº A-32.661/82, cita al señor José Pirillo o a sus herederos por el término de seis (6) días a contar de la última publicación, a comparecer en los autos indicados a fin de oportunamente, hacer valer sus derechos en el Tribunal de Tasaciones. Ello bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Publicación tres (3) días. Salta, 24 de marzo de 1983. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 60.— e) 28 al 30-9-83

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 50763 R s/c Nº 2936

El doctor Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario del Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo de la doctora Lilian M. Barroso, Juez, en los autos caratulados: Cañizarez, Ermenegildo Alfredo y Cañizarez Ema B. Pacheco de S/Adopción de Juan Pérez, Expte. Nº 2864/83, cita a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días a partir de la última publicación,

bajo apercibimiento de ley. Publicación por dos días. Fdo. por: Dr. Jorge Eduardo F. Fernández, Secretario, Metán, 21 de setiembre de 1983.

Sin cargo e) 28 y 29-9-83

O.P. Nº 50715 F. Nº 17360

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, doctor Federico Augusto Cortés, en autos: "Sumario: Extinción de Promesa de Venta por prescripción: Saravia, María del Carmen Royo de y otros c/ Martel, Diego y otros", Expte. Nº A-43.050/83, cita a los demandados señores Diego Martel, María Inelda Penedo de Pereyra, Nieves S. de Emilio, Mario Velázquez, Braulio Amado Zapata y Hermelinda Casale, a sus herederos, interesados o posibles oponentes relacionados con ellos a fin de que se presenten dentro de los seis días de la última publicación, la cual será efectuada por cuatro días en el diario de mayor circulación de esta ciudad. Salta, 16 de setiembre de 1983. Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secret.

Imp. \$a 80.— e) 23 al 28-9-83

### SENTENCIA

O.P. Nº 50769 R s/c Nº 2937

Salta, 31 de agosto de 1983. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: 1º) Condenando a Víctor Hugo González, argentino, soltero, nacido el 17 de noviembre de 1954, de 28 años de edad, oriundo de la provincia de Tucumán, con escasa instrucción, albañil y con domicilio transitorio en la obra en construcción en calle Güemes entre Bolivia y 9 de Julio de la ciudad de Tartagal, de esta Provincia, a la pena de cuatro años de prisión y costas, por ser autor responsable del delito de lesiones graves, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 90, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del Código Penal. — Fdo. Dres. Bernardo A. Ruiz, Guillermo Gómez Augier y Juan Antonio Urriburu, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 28-9-83

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 50760 F. Nº 17427

#### NUEVO DIRECTORIO DE FERTEL S. A.

A los efectos de ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Fertil S. A. del 24 de abril de 1983 se ha designado nuevo Directorio, integrado como sigue:

Presidente: Sr. Fernando Martel (h); Vicepresidente: Sra. Olga Lucrecia Carbajal de Martel; Director Titular: Sr. Fernando Martel; Director Titular: Sra. Antonia Sánchez de Martel; Director Titular: Sr. Carlos Aguilera; Director Suplente: Sr. Juan José Navamuel; Director Suplente: Sr. Enrique Santillán.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 26 de

setiembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 45.— e) 28-9-83

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 50719 F. Nº 17371

#### COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A.

Urundel (Salta), setiembre 20 de 1983

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordina-

ria, a celebrarse el día 15 de octubre de 1983 a las 17,30 horas, en la sede legal de la sociedad, sita en finca Urundel - Urundel (Prov. de Salta), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 24º Ejercicio Económico, terminado el 31 de marzo de 1983.
- 2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Presidente y tres Directores por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.

4º Elección de un Síndico titular y uno suplente, por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Abel Francisco Nocetti, Vicepresidente.

Imp. \$a 225.—

e) 23 al 29-9-83

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 50767

F. Nº 17449

CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN

METAN — SALTA

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias en vigor, convócase a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de octubre de 1983, a las 19 horas, en el local de la sede social, sito en calle José Ignacio Sierra Nº 240, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio comprendido entre el 18 de octubre de 1981 y el 30 de setiembre de 1983.
- 3º Renovación total de la Honorable Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Transcurrida una hora del horario fijado para la iniciación de la Asamblea sin que hubiere quórum, la misma se llevará a cabo con los socios presentes.

Dr. Carlos Poma, Presidente; Arq. José Luis Balenzuela, Secretario.

Imp. \$a 24.—

e) 28-9-83

O.P. Nº 50746

F. Nº 17404

UNION SIRIO LIBANESA DE METAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

#### GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General del título, que se llevará a cabo el domingo 9 de octubre a las 16 horas en nuestra sede social de Avda. 20 de Febrero Nº 31, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Designación de dos socios para firmar el acta; 3º) Consideración memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido; 4º) Revocación parcial de la H. Comisión Directiva. Metán, setiembre de 1983. Miguel Angel Dahud, Presidente; Antonio Aguilar, Secretario.

Imp. \$a 48.—

e) 27 y 28-9-83

### RECAUDACION

O.P. Nº 50758

#### RECAUDACION

Saldo anterior	\$a 101.418,16
Recaudación del día 27-9-83	\$a 983.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 102.401,16</b>

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 50762

F. Nº 17431

Por JOSE ZAPIA

#### JUDICIAL EN TARTAGAL

El día 29 de setiembre de 1983 a horas 18 en mi escritorio de calle Güemes Nº 522 de Tartagal remataré con la Base de las 2/3 partes del V. F. \$a 32.082,00, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle San Martín Nº 525 de Tartagal Departamento San Martín, consta la misma de un living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y una galería cerrada, se

encuentra ocupada por el demandado, Catastro Nº 2820 Sec. A, Manzana 49, Parcela 12. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D. J. N. C. Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Dobart Félix Benjamín", Expte. Nº 2138/83, s/Ejecución Hipotecaria. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. J. Zapia, Martillero.

Imp. \$a 135

e) 27 al 29-9-83

## FE DE ERRATA

Se deja constancia que entre las ediciones del Boletín Oficial Nros. 11.769 y 11.770 de fechas 20 y 21/7/83, se alteró involuntariamente la numeración de las páginas omitiéndose la cantidad de mil (1.000) números.